

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****B. AUTORIDADES Y PERSONAL****B.2. Oposiciones y Concursos****UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2023, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se modifica la composición del tribunal calificador del proceso selectivo para la formación de bolsa de empleo de la categoría laboral de Psicólogo/a Clínico/a, convocado por Resolución de 4 de diciembre de 2023.

Con fecha 4 de diciembre de 2023 fue dictada Resolución de este Rectorado por la cual se convocaba proceso selectivo para la formación de bolsa de empleo de la categoría laboral de Psicólogo/a Clínico/a, publicada en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de Castilla y León el 13 de diciembre. En la mencionada resolución figura la composición de los miembros del Tribunal Calificador encargado de juzgar el proceso de selección. Recientemente, se ha producido un cambio en el equipo de la Gerencia de esta Universidad que hace preciso introducir un cambio en la formación de este Órgano.

En su virtud, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero: Modificar la composición del Tribunal sustituyendo al Presidente suplente, don Francisco Javier Zaloña Saldaña, por un nuevo nombramiento a favor de don Julio Ignacio García Olea.

Segundo: Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso—Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 22 de diciembre de 2023.

El Rector,
(Por delegación, RR de 09/05/2022,
B.O.C. y L. del 18/05/2022)
El Gerente
Fdo.: MARIANO GREDILLA FONTANEDA